

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 19 de Abril de 2021. A Despacho la anterior demanda. Se deja constancia que a la fecha el abogado JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR, no registra sanción disciplinaria. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 454 **RADICACION No 2021-152**

Palmira, diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinte y Uno (2.021).

Correspondió por reparto la demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, por Mutuo Acuerdo, promovida mediante apoderado judicial, por los señores LINA LORENA SUAREZ VELEZ y JOSE YESID CASTAÑO AGUIRRE.

Como quiera que éste Despacho mediante sentencia No. 98 del 19 de Noviembre de 2020, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada por los señores LINA LORENA SUAREZ VELEZ y JOSE YESID CASTAÑO AGUIRRE, se procederá a revisar el libelo.

En este orden, reunidos así los requisitos de los artículos 82, 83, 84, 89, 90 y 523 del Código General del Proceso, será admitida a trámite, y se harán los ordenamientos correspondientes.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, presentada por los señores LINA LORENA SUAREZ VELEZ y JOSE YESID CASTAÑO AGUIRRE.

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento a los Acreedores de la Sociedad Conyugal JIMENEZ-RUEDA, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR, abogado titulado, con C.C. No. 94.325.534 de Palmira Valle y T.P. No. 224.172 del C.S.J., conforme a las facultades del poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 68** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 20 de 2021**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado P

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DTES: LINA LORENA SUAREZ VELEZ Y JOSE YESID CASTAÑO AGUIRRE
RADICACION: 765203110002-2020-00152-00

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f93af80c98c48f1cb216b11a274b21b5c6b2ffb1de114b6cd402e5aab24d419

Documento generado en 19/04/2021 03:23:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**